

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2007**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don José Muñoz Arias

**CONCEJALES:**

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña M<sup>a</sup> Luz Moraza Busto

Doña M<sup>a</sup> Pilar Valle Cía

Doña Inmaculada Egea Noain

Don Julián Lecumberri Otano

Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez

Don Ramón Alzorriz Goñi

Don José-Manuel Urroz Barásoain

Don José Antonio Villanueva Oyarzabal

Don Jesús-Francisco Arizcuren Armendáriz

Doña Blanca-Esther Unzu Ibero

Doña Maite Ezkurra Aranburu

Doña Amaia Domeño Zaro

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada

Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticinco de octubre de dos mil siete, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

**SECRETARIA:**

Doña Cristina Fabo Legarda

Antes del inicio de la sesión, don Jose-Enrique Escudero solicita la retirada de la enseña de la Comunidad Autónoma Vasca ya que indica que no pinta nada en el salón de plenos.

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día veintisiete de septiembre de dos mil siete, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

**2.- PROPUESTA 2ª FESTIVIDAD DE CARÁCTER LOCAL.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Alcalde aclara que, según el Estatuto de los Trabajadores, la primera festividad de carácter local la designa el Gobierno de Navarra siendo San Francisco-Javier y la segunda la elige el Ayuntamiento proponiéndose para este caso la festividad de San Juan. Aclara también que se trae al Pleno porque el año pasado al coincidir el día 24 en domingo, se trasladó al día 25, lunes, de forma que mediante este acuerdo se pretende que quede claro que la festividad designada es el día 24 de junio.

Doña Maite Ezkurra indica que le parece muy bien que se designe desde el Ayuntamiento la festividad local, pero cree que en los tiempos que vivimos, ya es hora de ir desligando la nomenclatura religiosa de la civil y propone que la festividad de San Juan pase a denominarse la festividad del Solsticio de Verano.

Don Jose-Manuel Urroz propone que se denomine festividad de San Juan y Solsticio de Verano.

Tras un debate entre varios corporativos sobre si se ha de modificar la propuesta o no, se somete a votación la enmienda presentada por A.N.V. de que se designe la segunda festividad de carácter local como “Solsticio de Verano”, que queda rechazada al obtener cinco votos a favor, ocho contrarios y tres abstenciones. Sometida a votación la enmienda presentada por NA-BAI de que la segunda festividad se denomine “Festividad de San Juan Bautista y Solsticio de Verano”, es rechazada al obtener cuatro votos a favor, diez contrarios y dos abstenciones. Finalmente sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada al obtener nueve votos a favor, dos contrarios y cinco abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Designar la segunda festividad de carácter local de este Municipio para 2008, el día veinticuatro de junio, festividad de San Juan Bautista, patrono de esta localidad.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 70 DEL POLIGONO 2 DEL CATASTRO DE URBANA DE ESTE MUNICIPIO.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente Estudio de Detalle para la parcela 70, Polígono 2 del Catastro de Urbana de este Municipio, presentada con fecha 21 de septiembre de 2007, núm. 4.001 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, por las Comunidades de Vecinos de calle Basilio Armendariz núm. 15, Ermita núm. 9 y Pio Loperena 16 de este Municipio, redactado por los Arquitectos don Juan Antonio Franco Usoz y doña Marian Díaz Gallardo, con el objeto de construir en el centro del patio común un cuerpo destinado a núcleo de escaleras, retranqueándose 2 metros de cada una de las fachadas del patio interior, siendo este cerrado y protegido, comunicándolo con cada uno de los accesos a viviendas mediante pasarelas abiertas, permitiendo de esta forma la ventilación e iluminación de cada uno de los huecos de fachadas. El acceso a dicho núcleo de escaleras se realizará desde cada uno de los portales a través de escaleras independientes.

2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y, al menos, en los diarios editados en Navarra, pudiéndose examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Burlada, presentándose alegaciones, por escrito, a través del Registro General Municipal.

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

#### **4.- APROBACIÓN BAREMO PARA SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS V.P.O. EN RÉGIMEN DE ALQUILER.**

El señor Alcalde indica que retira el presente punto visto que la convocatoria no está preparada prefiriendo que vayan juntos convocatoria y baremo.

#### **5.- APROBACIÓN TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA PARA APLICAR EN EL AÑO 2008.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio.

Doña Maite Ezkurra presenta una enmienda, que defiende en euskera y castellano. Indica que es a la ciudadanía a la que se le carga cada año con más impuestos. Explica que se habla mucho de lo injusto del reparto de haciendas locales pero que no se hace nada y pone como ejemplo que con la ciudadanía no se tiene tanta manga ancha como con las empresas a las cuales se les ofrece incentivos fiscales, se les exonera de responsabilidades, se negocia con ellas la falta de diligencia etc. etc. Señala que, en este Ayuntamiento se une, por una parte, la falta de iniciativa del mismo para crear suelo industrial que reportase dinero a las arcas municipales, ligado a un aumento de población y su correspondiente dotación de servicios, que dejarán al Ayuntamiento en una situación precaria y por otra parte, las cantidades que se pierden por una ineficaz gestión recaudatoria. Explica que la subida del I.P.C. al final de año se calcula que sea de un 3%, de forma que proponen que el incremento del tipo de gravamen sea por esa cuantía y no de un 4%. Solicita que no se grave a la ciudadanía con ese 1% más para mantener el equilibrio presupuestario. Consideran que ese 1% va a ser el nivel de impagados que se produce en cada ejercicio y no ven justo que los contribuyentes que pagan puntualmente paguen más por la ineficaz recaudación. Concluye solicitando la aplicación de una subida de un 3% y que el tipo de gravamen sea de un 0,259.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto negativo de su grupo tanto al dictamen como a la enmienda. No les parece bien que la subida sea superior al I.P.C., opinando que lo que hay que hacer es poner al día la ponencia de valoración y luego aplicar los índices según el precio adecuado.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva entiende que hay una falta de imaginación para generar recursos y un fallo en la gestión recaudatoria, dos puntos que le parecen muy importantes de resolver. Anuncia su voto negativo a la enmienda y su abstención en el dictamen.

El señor Alcalde recalca que el importe que se deja de cobrar en Burlada es mínimo. Hace memoria del proceso de elaboración de la ponencia de valoración recordando que si no se ha aprobado antes era por la inseguridad jurídica que provocaba la normativa que la regulaba. Informa que en la actualidad el desarrollo normativo dota de una mayor seguridad jurídica al proceso de elaboración y aprobación de la Ponencia de Valoración de forma que se tratará durante el ejercicio 2008 para poder aplicarla en el 2009. Por ello, prosigue, considera más conveniente ir actualizando el tipo de gravamen para que en el momento en el que se actualicen los valores de la Ponencia, el incremento del impuesto no sea tan fuerte. Indica que el Ayuntamiento asume y gestiona competencias impropias que hay que ir pagando generando un déficit. Concluye que hay que exigir en el Parlamento un mejor reparto de las haciendas locales.

Doña Maite Ezkurra insiste en que el incremento debe de ser del 3% como la subida del I.P.C.

Sometida a votación la enmienda, es rechazada al obtener dos votos favorables, trece contrarios y una abstención.

Sometido el dictamen a votación es aprobado por ocho votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Aprobar un tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial Urbana en el año 2008, del 0,262 por ciento.

## **6.- APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA APLICAR EN EL AÑO 2008.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Cuentas, Compras y Comercio.

Doña Maite Ezkurra presenta una enmienda en la misma línea que la presentada en el punto anterior de que la subida de los precios sea de un 3% y no de un 4%. Asimismo, pide que se aplique la ordenanza que grava las viviendas desocupadas, siendo el objetivo de esta solicitud el abrir una línea de actuación en la política de vivienda, ofreciendo desde el Ayuntamiento la gestión de dichas viviendas, planteando el gravamen establecido en la ordenanza y negociando con los interesados para crear un parque de vivienda desocupada con garantías como ya se está realizando en otras administraciones.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia la abstención de su grupo tanto en la enmienda como en el dictamen. Explica que las tasas cubren el servicio que dan, no entendiendo que se deban subir más que el I.P.C. Ellos contemplan la creación de una tasa que no está creada y que se podría crear como es la que grava a aquellos propietarios que tienen los vehículos parados durante mucho tiempo ocupando vía pública y en cuanto a la ordenanza de viviendas desocupadas, cree que si existe hay que aplicarla y si no se quiere aplicar hay que suprimirla.

Don Jose-Antonio Villanueva cree que no tiene sentido la propuesta efectuada por el anterior corporativo de gravar los vehículos que llevan mucho tiempo parados Indica que lo que hay que hacer con ellos es retirarlos de la vía pública o multarlos y sobre la ordenanza de viviendas desocupadas, explica que en el sentir de todos está el aplicarla, pero que no se sabe cómo, que no es nada fácil ponerla en marcha.

Don Jose-Enrique Escudero contesta que no es ilegal tener el coche aparcado con un cartel.

Don José Sánchez indica que los coches aparcados y que están parados pagan los impuestos de circulación como todos, por lo que no es nada fácil retirarlos o multarlos.

Don Ramón Alzórriz indica que están de acuerdo con gravar las viviendas desocupadas, pero dice que hay que articularlo bien para que pueda salir adelante, poniendo como ejemplo los pocos pisos que se han ofertado al Gobierno de Navarra para su alquiler.

El señor Alcalde insiste en que es muy difícil catalogar si una vivienda está desocupada, que lo que hay que hacer es crear confianza para que la gente alquile con unas buenas garantías.

Sometida la enmienda a votación, es rechazada al obtener dos votos a favor, siete contrarios y siete abstenciones.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por ocho votos a favor, dos contrarios y seis abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Aprobar las siguientes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Burlada que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales:

1.1. Modificación, en base a un criterio de aumento general del 4 % y conforme a la documentación que obra en el expediente de la sesión, de los anexos de tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Número 1: Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.

Número 2: Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Número 5: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos.

Número 6: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios de vigilancia especial.

Número 7: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y otras actuaciones urbanísticas.

Número 8: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por licencia para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas, apertura y traspaso de actividad.

Número 9: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por inspecciones previstas en ordenanzas y acuerdos municipales.

Número 10: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por servicio de retirada de vehículos de la vía pública y custodia de los mismos.

Número 11: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por órdenes de ejecución y ejecuciones sustitutorias.  
Número 12: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios de recogida y vigilancia de animales.  
Número 13: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios del Cementerio.  
Número 14: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.  
Número 15: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios de atención municipal a domicilio y compañía y respiro.  
Número 16: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de locales municipales.  
Número 18: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de apartamentos tutelados.  
Número 19: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por apertura de zanjas, calicatas y calas, en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.  
Número 20: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.  
Número 21: Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.  
Norma 1: Norma reguladora de los precios públicos por la utilización de mobiliario y útiles municipales.

1.2. Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Normas reguladoras de los Precios públicos:

a) Ordenanza Fiscal General:

- Sustituir los siguientes textos:

. Art 58. El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de los recargos propios de dicho periodo.

Los recargos del periodo ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo reducido de apremio y recargo ordinario de apremio.

El recargo ejecutivo será del 5 por 100 y se aplicará sobre la deuda no ingresada en periodo voluntario.

El recargo reducido de apremio será de 10 por 100 y se aplicará sobre la deuda satisfecha antes de la finalización del plazo reglamentariamente establecido para el pago de las deudas para las que se haya iniciado el procedimiento de apremio.

El recargo ordinario de apremio será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurren las circunstancias señaladas en los supuestos de recargo anteriores.

. Art. 60.2.a): Corregir error, sustituyendo la referencia a Ayuntamiento de Pamplona por Ayuntamiento de Burlada.

b) Norma reguladora de los Precios públicos por la utilización de los Servicios de podología en el Centro de Jubilados del Ayuntamiento:

Sustituir la Norma por la que adjunto se acompaña al expediente.

2.- Aprobar inicialmente, para aplicar en el año 2.008, las Ordenanzas Fiscales y Normas reguladoras de los Precios públicos del Ayuntamiento de Burlada conforme a

la relación y texto actualmente vigentes e incluidas las modificaciones señaladas en los apartados anteriores.

## **7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Don Jose-Enrique Escudero pregunta acerca del gasto ocasionado por la modificación del vestuario de policía municipal, aprobado mediante resolución de alcaldía número 559/07. El señor Alcalde contesta que es una renovación que se va a ir haciendo poco a poco para homogeneizar el vestuario de toda la comarca, como ya lo han hecho en Pamplona. Don Jose-Enrique Escudero pregunta si es potestad del Alcalde este tema ya que él cree que es el pleno quien debe aprobar este asunto.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta por qué se ha modificado el calendario de conserje del colegio Hilarión Eslava, opinando que el horario hasta las diez de la noche es demasiado prolongado. Don Ramón Alzorriz le contesta que se ha repartido el trabajo en turnos y que el horario se alarga por las actividades extraescolares y porque hay que cerrar los patios.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

## **8.- MOCIONES.**

8.1 Moción sobre la defensa del carácter público de los edificios religiosos y otras propiedades de los pueblos de Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por diez votos a favor y seis contrarios.

Don Jose-Manuel Urroz explica detalladamente los cinco puntos de que consta la presente moción, resumiendo que se trata de adscribir como bienes municipales todas las propiedades públicas que estén sin registrar.

Doña Maite Ezkurra pregunta si no está inscrito sólo el cementerio o más bienes municipales, a lo que le contesta don Jose-Manuel Urroz que él se ha referido al cementerio. Doña Maite Ezkurra dice conocer ejemplos recogidos en archivos municipales de que la Iglesia se ha quedado con bienes que eran de propiedad municipal. Recuerda que cuando se construyó la Parroquia de San Juan se hizo con aportaciones de vecinos pero cree que también con aportaciones del Concejo y dice que en la actualidad de la totalidad de m2 que contiene la Parroquia de San Juan, la mitad ha pasado a ser propiedad privada de Erreleku, otra parte es de la Parroquia y otra es del Ayuntamiento. Concluye afirmando que le parece muy bien que las cosas vuelvan a su sitio.

Don Jose-Enrique Escudero indica que no acaba de ver el fondo de la moción.

El señor Alcalde explica que se trata de una petición de que se investigue todo lo que hoy es patrimonio público y que por circunstancias está sin matricular.

Don Jose-Manuel Urroz quiere aclarar que el sentido de la moción es el iniciar un proceso de investigación del patrimonio local para que siga siendo municipal, respetando el uso.

Don Jose-Enrique Escudero realiza varias consideraciones: primero indica que se está hablando de que estos bienes tengan diferentes usos a los religiosos, en segundo lugar afirma que el cementerio no puede considerarse patrimonio de la iglesia y en tercer lugar explica que si la ley permite hacer estas inscripciones, no hay nada que hacer.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta si esta moción se ha presentado en algún otro municipio y si ha prosperado la misma.

Don Jose-Manuel Urroz contesta que no lo sabe, que se están presentando ahora.

Tras un intenso debate sobre el tema entre varios corporativos, se somete la moción a votación y por diez votos a favor y seis contrarios, por mayoría se acuerda:

- 1.- Iniciar los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes de uso religioso de la localidad, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación.
- 2.- Proceder a inmatricular, de acuerdo con la Ley Hipotecaria, como bienes públicos y a nombre del Ayuntamiento, los edificios, ermitas, cementerios, casas y demás propiedades públicas que todavía estén sin registrar, y que sean susceptibles de ser privatizadas por la Iglesia.
- 3.- Enviar este acuerdo al Gobierno y Parlamento de Navarra ya la opinión pública, haciéndoles partícipes de nuestra preocupación por el futuro de este patrimonio navarro.
- 4.-Enviar copia de este acuerdo al Ayuntamiento de Uharte quien, en nombre de los Ayuntamientos que también lo acuerden, lo comunicaría al resto de Ayuntamientos y Concejos de Navarra, solicitándoles que lo traten en sus respectivos plenos y que adopten acuerdos en ese sentido o acuerdos similares.
- 5.- Este Ayuntamiento se suma a la convocatoria de Asamblea de Ayuntamientos y Concejos de Navarra, alcaldes y concejales, a celebrar en la Casa de Cultura de Burlada/Burlata el día 15 de diciembre a las 10 horas. El fin de la misma es discutir el asunto y elegir una comisión de alcaldes y concejales que nos represente y lleve la cuestión al Parlamento de Navarra, al Arzobispado, a la opinión pública y, si fuera preciso, a los tribunales.

8.2 Moción sobre un Plan de ciclabilidad que contemple la extensión del carril bici a Burlada y resto de localidades de la Comarca de Pamplona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por diez votos a favor y seis contrarios.

Don Jose-Manuel Urroz explica que ahora que se está abordando el presente tema en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y en otros Ayuntamientos, con la presente moción pretenden apoyar el plan de ciclabilidad con todos los ayuntamientos de la Comarca, ampliar asimismo el servicio de alquiler de bicicletas como tiene Pamplona al resto de la Comarca y asumir algún compromiso concreto en el presupuesto municipal.

Doña Maite Ezkurra indica que le parece correcta la propuesta pero que le sorprende hacer este tipo de propuestas vía moción, ya que considera que esta moción conlleva una reordenación de la movilidad en Burlada que merece un estudio serio como punto del orden del día de la Comisión de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente. Insiste en que es muy bonita, pero cree que es poco serio que el equipo de gobierno la presente de esta manera. Opina que sería suficiente con mandar un escrito a la Mancomunidad de conformidad con dicho Plan recordando que ellos mismos son representantes en dicha Mancomunidad.

Don José Manuel Urroz responde a la anterior corporativa que ella también presentó mediante moción la retirada de la EMOT, punto que debía ser tratado en la Comisión correspondiente a lo que doña Maite Ezkurra indica que la diferencia es que ella está en la oposición y no en el equipo de gobierno.

El señor Alcalde explica que actualmente existe un estudio que se está realizando desde la Federación Navarra de Municipios que se quiere presentar en el mes de marzo que contempla toda una organización de movilidad para toda la Comarca y para lo cual cada municipio tiene que adaptar su urbanismo. Incide en que lo que se haga hay que hacerlo de forma coherente para toda la comarca.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva explica su voto negativo a la urgencia de la moción, considerando que no es un tema que tenga que venir mediante una moción y sí habiéndolo estudiado en alguna Comisión, ya que es un asunto de calado.

Don Jose-Enrique Escudero dice no entender que plantee algo el equipo de Gobierno cuando deben de ser ellos los que tienen que hacer y plantear el estudio, pero no ahora ni aquí y sí en una Comisión, ya que parece que es de cara a la galería. Anuncia la abstención de su grupo.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por ocho votos a favor, uno contrario y siete abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Trasladar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona su apoyo a abordar el estudio y puesta en marcha de un plan de ciclabilidad con todos los ayuntamientos de la Comarca de Pamplona.

Este plan deberá incluir la ampliación del servicio público de alquiler de bicicletas a Burlada y resto de localidades de la Comarca, adaptándose a la demanda de traslados con Pamplona y fuera de ella.

Así mismo el Ayuntamiento de Burlada, con el objetivo de apostar por el transporte no contaminante, se compromete a proceder al estudio y puesta en marcha de:

- La construcción de un carril bici que comunique Burlada de norte a sur por la zona de los institutos y por la de Ezkabazabal y Pío Loperena, unidos entre si por la zona de la variante, completando el que discurre por la zona sur sobre el Paseo Fluvial del Arga.

- Y la ampliación de aparcamientos de bicicletas en lugares de movimiento juvenil, como la plaza del ayuntamiento nuevo, casa de cultura, parque municipal, etc.“

8.3 Moción presentada por U.P.N. de condena del atentado en Bilbao contra Gabriel Ginés, escolta de un concejal socialista del Ayuntamiento Vizcaino de Galdakano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

Don Jose-Enrique Escudero explica que la moción no es sólo por el atentado del escolta sino además por el ataque sufrido por el señor Delegado del Gobierno en Navarra, dando lectura al contenido de la misma.

Don Jose-Manuel Urroz anuncia la abstención de su grupo no por estar en contra del fondo y sí porque contiene una serie de matices con los que no están de acuerdo.

Doña Maite Ezkurra indica que, compartiendo algún punto de la moción, no está de acuerdo con la misma por el tono absolutamente beligerante que no aporta nada a la solución del conflicto. Cree que se tiene que respetar a todas las personas y todos los derechos humanos y van a votar en contra porque se promulgan leyes a medida para no respetar dichos derechos.

El señor Alcalde indica que su grupo va a votar a favor del fondo de la moción, sin entrar a analizar semánticamente algunas frases.

Sometido el fondo de la moción a votación, queda aprobado por nueve votos a favor, dos contrarios y cinco abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1º El Ayuntamiento de Burlada expresa su rotunda condena del atentado perpetrado el 9 de octubre en Galdakano por la banda terrorista ETA contra don Gabriel Ginés, escolta del concejal socialista de esa localidad vizcaína Don Juan-Carlos Domingo, que le ha causado graves heridas y ha supuesto un verdadero riesgo para su propia vida.

2º El Ayuntamiento de Burlada quiere trasladar al afectado por la acción terrorista y a sus familiares su solidaridad y apoyo así como al conjunto de efectivos de seguridad, tanto públicos como privados que, en las actuales circunstancias, ante las amenazas de ETA, trabajan para garantizar la seguridad de los cargos públicos y del conjunto de los ciudadanos.

3º El Ayuntamiento de Burlada exige a ETA que deje de atentar. ETA no sólo tiene enfrente a todas las instituciones del Estado democrático, sino a la inmensa mayoría de los ciudadanos que, reiteradamente, han condenado su existencia como banda terrorista que amenaza a toda la sociedad y desprecia los cauces democráticos de participación política y debate público. En definitiva, niega e impide el ejercicio de la libre voluntad de los ciudadanos.

4º El Ayuntamiento de Burlada reitera su convencimiento de que la unidad de los demócratas contra los terroristas conseguirá que depongan las armas, y que tal unidad

permitirá que prevalezcan los valores del Estado de Derecho y los fundamentos de la sociedad democrática que garantizan la vida y la libertad de todos.

5º El Ayuntamiento de Burlada se compromete, asimismo, en la defensa sin excepción de los derechos humanos y entre ellos los derechos civiles y políticos, tanto individuales como colectivos, proclamados por la Constitución Española de 1978 y por los acuerdos internacionales.

6º De la misma forma, el Ayuntamiento de Burlada condena el ataque contra la vivienda en Miranda de Arga del Delegado de Gobierno en la Comunidad Foral, don Vicente Ripa y expresa su solidaridad a él y a su familia.

8.4 Moción suscrita por los grupos de P.S.N., NA-BAI e I.U./E.B. de condena de los últimos atentados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por diez votos a favor, cinco contrarios y una abstención.

Don Jose-Manuel Urroz explica el fondo de la moción indicando que es una condena del atentado del escolta de un cargo público y de los ataques sufridos contra sedes de partidos políticos y contra la vivienda del Delegado del Gobierno en Navarra. Insiste en reafirmar que este tipo de actos no beneficia en nada la convivencia y la actividad política y exige a ETA el anuncio del final de la violencia como medio de alcanzar fines políticos.

Doña Maite Ezkurra indica que, aún compartiendo una parte de la moción, vuelve a repetir que este tipo de condenas que se dan tan seguidamente son únicamente testimoniales que no solucionan nada. Entienden que el conflicto se ha de solucionar respetando el derecho a todas las ideas y a todas las personas. Añade que continuamente se están conculcando derechos de cientos de personas con unas medidas penitenciarias que son de exterminio. Insiste en que si se va a condenar, hay que hacerlo con todas las conculcaciones de derechos. Finaliza su intervención insistiendo en que no hay que realizar tanta declaración de intenciones y si poner mas “la carne en el asador”.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto negativo de su grupo a esta moción. Pregunta al portavoz de Na-Bai cuándo se ha intentado un consenso con U.P.N. de este tema, criticando además las pocas ganas de consenso por parte de Na-Bai que sigue manteniendo el párrafo que se quitó en un pleno anterior. En cuanto a lo de buscar soluciones dialogadas, dice que dialogando se estaba cuando murieron dos personas y que muchas otras veces se ha dialogado sin conseguir nada, planteando no tener conciencia los que no saben contra quien nos estamos enfrentando. Indica que la única premisa que hay es que se hace lo que ellos quieren o si no se vuelve a las armas y a la destrucción.

El señor Alcalde anuncia el voto afirmativo de su grupo reiterando lo opinando en la moción anterior. Indica que con el estado de derecho sobre la mesa, alguien se tiene que dar cuenta que la única defensa que cabe es la palabra. Tiene muy claro y muy diferenciado quién es la víctima y quién el verdugo.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobada por ocho votos a favor, seis contrarios y dos abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Expresar la condena del Ayuntamiento de Burlada a los ataques realizados en las últimas semanas en nuestro entorno, contra un escolta de cargo público, contra sedes de partidos políticos y el domicilio del Delegado de Gobierno en Navarra, reafirmando en que estos actos no benefician en nada la convivencia y el desarrollo pacífico de la actividad política y social y exigiendo a ETA que anuncie el final definitivo de la violencia como medio de alcanzar objetivos políticos.
- 2.- Emplazar a las partes implicadas a la utilización del diálogo y la negociación como medios de resolución de conflictos y de consecución de la normalidad política que tanto ansía nuestra sociedad.

8.5 Moción suscrita por el grupo municipal NA-BAI sobre la detención y encarcelamiento de responsables políticos de Batasuna por la Audiencia Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por diez votos a favor y seis contrarios.

Don Jose-Manuel Urroz indica que, aparte de los atentados, en este mes de octubre también se ha producido un hecho grave como es la detención y encarcelamiento de unos responsables políticos que en el momento de la detención estaban reunidos en un local privado haciendo política, lo que le parece un gran despropósito de la Justicia. Opina que penalizar la actividad política es una muestra de la debilidad del Estado de Derecho y de la democracia que tenemos. Exige la inmediata puesta en libertad de los detenidos y se reafirma en la apuesta por el diálogo político entre todas las fuerzas políticas.

Doña Maite Ezkurra, siguiendo su misma línea expuesta durante toda la sesión plenaria, indica que este tipo de mociones son una declaración de intenciones que no llegan a gran cosa y aquí de lo que se trata, que no viene recogido en la moción, es de la Ley de Partidos, que es la única que posibilita que los poderes fácticos puedan hacer o deshacer o detener cuando les viene en gana. Apoyan que toda la Mesa de Batasuna esté en libertad ya que el único razonamiento para su detención es que estaban reunidos. Piden que se añada al texto de la moción un párrafo exigiendo la derogación de la Ley de Partidos.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto negativo de su grupo a la presente moción. Realiza una reflexión en alto de si estas personas hace cuatro días eran personas de paz con las que se podía dialogar por qué ahora se les detiene. Indica que él no es conocedor del auto judicial pero sabe que toda la Mesa de Batasuna no está encarcelada. Matiza que la Ley de Partidos está aprobada y por lo tanto hay que aplicarla, sin entrar a valorar la decisión judicial. Declara que, desde UPN, partido constitucionalista, la presunción de inocencia es para todo el mundo y que ahora se encuentran en prisión preventiva como sucede en otros muchos casos. En cuanto a pedir la libertad de dicha Mesa, indica que ellos también pueden pedir la libertad de otras muchas personas y dedicar las cárceles a otras causas.

El señor Alcalde indica que su grupo va a votar en contra de la moción ya que si no entrarían a calificar actuaciones judiciales. No comparten que se impute a un Presidente de

una comunidad autónoma por reunirse con una formación política, pero respetan el estado de derecho. Expresa que el Juez tendrá alguna base para estas detenciones y si no la tiene, los tendrá que poner en libertad. Ante todo muestra respeto a la justicia.

Don José Sánchez anuncia su abstención en la presente moción. Dice estar en contra de la Ley de Partidos, pero no entra a valorar las decisiones judiciales.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazada al obtener seis votos a favor, nueve contrarios y una abstención.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

9.1 Doña Inmaculada Egea pregunta por qué se ha modificado la presentación del listado del libro de registro de entradas y salidas, rogando que se vuelva al sistema anterior. El señor Alcalde contesta que cuando sepa la respuesta se la dirá.

9.2 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva solicita asimismo copia de dicho registro de entradas y salidas.

9.3 Doña Amaia Domeño pregunta a don Jose-Manuel Urroz, como representante del Ayuntamiento en el Instituto Askatasuna, si el Ayuntamiento ha dado pasos ante el Gobierno de Navarra por la falta de docentes en dicho centro. El Sr. Urroz Barasoain contesta que estuvo en una reunión del Consejo Escolar de dicho Centro y que se elaboró una carta dirigida al Departamento de Educación con la queja descrita. También indica que se convocó, desde Burlada, a los ayuntamientos de Villava y Huarte para tratar el problema de falta de espacio en dicho Instituto y que el 9 de noviembre va a venir al Centro la Comisión de Educación del Parlamento para ver in situ la realidad. Doña Amaia Domeño insiste en preguntar si desde el Ayuntamiento se ha hecho algo con la falta de docentes de dicho Centro, a lo que se le responde que el Ayuntamiento no tiene competencias en esa materia.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta si cuando venga dicha Comisión Parlamentaria, se les invitará o no. Don Jose-Manuel Urroz contesta que ya lo va a proponer al Centro para que se les convoque.

9.4 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva indica que el suelo de un parque de la zona de arriba está lleno de piedras y los niños al caerse se hacen daño. El señor Alcalde contesta que cree que ya está presupuestado el cambio de ese suelo por otro de goma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.